

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un templar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Diputación provincial de León. — Comisión gestora. — *Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.*

Granja Agropecuaria de la Diputación provincial de León. — *Anuncio*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Victoriano González Vega.*

Otra idem de D. Victorino Gutiérrez García.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León. — *Anuncios.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Incoado el expediente para información pública que previene el ar-

tículo 15 del Reglamento de Instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919 con motivo de la petición de la S. A. Hidroeléctrica Legionense, para suministrar fluido eléctrico a la Sociedad Leonesa de Productos Químicos:

Resultado que por providencia de fecha 10 de Septiembre de 1931, se resolvió se abriera dicho periodo informativo, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL número 221 de fecha 28 del mismo mes y año, sin que en dicho anuncio apareciera la relación de propietarios de los predios afectados por la instalación y sobre los que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, y sí en cambio, otra relación de propietarios que nada tiene que ver con referencia a dicho anuncio por pertenecer a otro que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 15 del mismo mes y año, con motivo de la petición de D. Valentín Gutiérrez, para ampliar el fluido eléctrico de las centrales de La Robla y La Vid, y por tanto la relación publicada en éste debía corresponder al publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de Septiembre de 1931 número 221:

Considerando que no publicando la relación de propietarios de las

fincas sobre las que se solicita la imposición de servidumbre y ser requisito esencial y básico para el otorgamiento de ésta, si procede, por no estar sometida a información pública.

He resuelto que se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL, abriendo nuevo periodo de información pública con el mismo plazo, a los mismos fines y con la relación de propietarios de los predios sobre los que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Relación que se cita

Término municipal de León

- Ramón Santos.
- Terreno comunal
- Casimiro Méndez.
- Salustiano López Robles.
- José Sánchez Chicarro.
- José Eguiagaray.
- José Robles.
- Publio Suárez.
- Máximo del Río.
- Julio Eguiagaray.
- Leandro Carbajo Lozano.
- Sotero Rico.
- Francisco Díez.
- León, 4 de Noviembre de 1931.
- El Gobernador civil,
- Juan Donoso Cortés*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

Comisión gestora

Extracto del acta de las sesiones celebradas por este Cuerpo provincial los días 8, 22 y 29 del mes de Julio de 1931.

Sesión del día 8

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Sáenz de la Calzada, con asistencia de los Sres. Valls, Miaja Delgado Lobo, Martínez, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de diferentes servicios provinciales.

Idem la distribución de fondos para atenciones del mes, publicándose en el BOLETÍN.

Aprobar con modificaciones, varios padrones de cédulas personales.

Aprobar el Balance de operaciones de contabilidad que presenta la Intervención, hasta 30 de Junio último.

Conceder hasta 1.º de Agosto próximo, como último plazo, para que los Ayuntamientos remitan el padrón de cédulas de 1931 y la liquidación de 1930.

Ceder en principio, a la Comisión liquidadora de la Exposición de Sevilla, los derechos que puedan corresponder a la de León, en el Pabellón de las Diputaciones Castellán-Leonesas, para que pueda proceder a la demolición de dicho inmueble, sin que esta Corporación quede obligada a sufragar gastos por ningún concepto, y siempre que hagan igual cesión las demás Corporaciones interesadas, delegando en la Diputación de Valladolid, para que ultime todo lo referente a la liquidación entre las Corporaciones Castellano-Leonesas interesadas en dicho asunto.

Autorizar a dos funcionarios provinciales para que asistan a una Asamblea que ha de celebrarse en Madrid.

Conceder licencia a un funcionario provincial.

Conceder la pensión reglamentaria a la viuda del Oficial 1.º, D. Ignacio Calabozo, pasando a informe de la Intervención otros extremos relacionados con la solicitud que presenta dicha señora.

Aprobar la nómina de horas extraordinarias de trabajos efectuados por los funcionarios provinciales, con motivo de las últimas elecciones.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, para hacer un nuevo proyecto de reparación del puente de Hospital de Orbigo y que pase a informe del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por tratarse de obra a realizar en un monumento nacional.

Autorizar al Ayuntamiento de la Capital, para hacer un empalme en la tubería de conducción de aguas a la Granja, con objeto de surtir al barrio del Egido.

Solicitar de la Dirección general de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación la Real orden de clasificación de los Hospicios de esta provincia, a los efectos del cobro de los intereses de las láminas de la Deuda, pertenecientes a dichos Centros.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para redactar el proyecto de construcción de unos gabiones para defensa del pueblo de Nogales, a fin de estudiar la petición de subvención que hace la Junta vecinal.

Comunicar al Sr. Director del Manicomio de Conjo, que la Diputación está dispuesta a elevar 2'50 pesetas diarias el precio de cada estancia devengadas por dementes pobres a cargo de esta provincia.

Aprobar las Bases presentadas por el Sr. Ingeniero Director, modificándola 4.ª para el concurso de estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales y ampliando la 6.ª y que esta aprobación se hace para el caso de que sea resuelto en contra de la Corporación el recurso interpuesto por la misma ante el Ministerio de la Gobernación, entablado contra Real orden del Ministerio de Fomento de 21 de Mayo de 1930.

Conceder 15 días de plazo para que los Ayuntamientos morosos se pongan al corriente de sus atrasos con esta Diputación, facultando a la Presidencia para nombrar Agentes ejecutivos, que hagan efectivos aquellos que no ingresen los descubiertos en el plazo señalado.

Declarar nulo el concurso anunciado para asegurar los edificios de la Granja e Instituto de Higiene, reclamando datos a dichos Centros, con objeto de anunciar uno nuevo, acordándose también revisár los restantes seguros que existan actualmente en la Diputación.

Aprobar varios expedientes de concesión de anticipos reintegrables solicitados por diferentes Ayuntamientos comunicándolo a la Jefatura de Obras públicas, no entregándose cantidad alguna a los que no estén al corriente con la Diputación en el pago de sus obligaciones, ínterin no lo realicen.

Prorrogar por tres meses el plazo para que preste servicios el Peón de la conservación del camino de San Miguel de Escalada, nombrando para dicho puesto a D. Jerónimo Verdura.

Siendo las doce menos cuarto de la mañana, se suspendió la sesión para continuarla a las tres y media.

Reanudada que fué con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Sección de Obras para convocar a la Junta vecinal de Orzonaga, y convenir con ella el reintegro de los anticipos para la construcción del camino.

Adquirir un palco para el festival benéfico que organiza para el doce del corriente la Asociación de obreros y empleados del ferrocarril del Norte.

Admitir la renuncia del botones Indalecio Gorgojo, pasar a su puesto a Onofre González y nombrar temporero para la vacante a D. Cándido Valladares.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Instituto de Higiene y devolver la fianza al contratista.

Fijar en 94'20 pesetas el abono mensual por el servicio de la Central telefónica instalada en esta Diputación.

Señalar el once del corriente para celebrar los exámenes en el Hospicio de León.

Que por el Sr. Ingeniero Director se amplíe su informe referente a la petición del Ayuntamiento de Rodiezmo que solicita ser él, quien construya las obras del camino de Casares a Villamín, remitiéndose después la petición al Ministerio de Fomento.

Pasar a estudio del Sr. Director del Hospicio una instancia de los Músicos de la Banda provincial.

Aprobar una moción referente a la suspensión de los trabajos de la Biblioteca regional, cese de su Director, y demás extremos relacionados con este asunto.

Aprobar el expediente de suplementos y habitaciones de créditos al presupuesto de 1931, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Después de despacharse algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión a las seis de la tarde.

Sesión de 22 de Julio de 1931

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. S. de la Calzada, con asistencia de los señores Valls, Miaja, Lobo, Delgado y Martínez, leída el acta de la anterior fué aprobada con algunas aclaraciones.

Se dió lectura del oficio del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia participando el cese del Vocal D. Ernesto Pérez y el nombramiento, en su lugar, de D. Paulino Pérez Casal, quien entra en el salón y se posesiona del cargo.

A continuación fué designado dicho señor para Director de la Casa-Cuna de Ponferrada, Visitador del Manicomio de Conjo, representante de la Diputación en la Comisión de Espréstito para caminos vecinales e Inspector del Vivero de Moreras de Villadepalos.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Señalar cédula personal de la clase 12 A. tarifa 2.ª, a D. Rodrigo Gil Núñez.

Prorrogar hasta 1.º de Septiembre próximo el periodo voluntario para la cobranza del arbitrio sobre saltos de agua.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Flora Sanz Romo.

Idem en el Asilo de Mediceidad, a Vicente Sierra, de Valdeteja; Gertrudis Fernández, de Sopena, y Julián Martínez, de Casares.

Autorizar a María A. López para llevar con ella, a Valencia del Cid, a una niña del Hospicio que tenía criándola y educándola.

Reclamar el oportuno expediente para resolver en una petición de socorro presentada por el Alcalde de Valverde de la Virgen, y Junta de Robledo.

Desestimar una instancia de don Antonio González, solicitando un socorro de lactancia para dos niñas suyas.

Manifestar a Cesárea Sánchez, de Ponferrada, que reclama a su esposo recluído en el Manicomio de Valladolid, que no figura en la relación de dementes que costea esta provincia.

Remitir al Ilmo. Sr. Director general de Administración la relación que solicita de Establecimientos benéficos de esta provincia.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Fomento desestimando el recurso contra la R. O. de 21 de Mayo de 1930, anulando el concurso para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales: Anular como consecuencia de lo anterior la adjudicación provisional de dicho concurso y ratificar el acuerdo de la sesión anterior, aprobando las bases redactadas por el Sr. Ingeniero Director de V. y O. provinciales.

Unir a sus antecedentes los oficios de los Presidentes de las Diputaciones de Santander y Zamora, referentes al derribo del Pabellón de las Diputaciones Casteltanos leonesas, en la Exposición de Sevilla.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de Rabanal de Luna y abonar la subvención concedida

para la construcción de un puente, por pagos parciales, a medida que se vaya ejecutando la obra.

Autorizar a la Sección de V. y O. provinciales para colocar una tubería en el camino de la Llanera, para salida de aguas.

Convocar a una reunión a las Entidades interesadas en la construcción del camino de Villarroaño a la carretera de Gijón, para decidir lo precedente sobre la manera de terminar sus obligaciones en este asunto.

Reclamar a las Juntas vecinales de Mena, Peñalba y Cabrillanes el proyecto de construcción de un puente, para resolver en la subvención que solicita.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de V. y O. provinciales para que estudie sobre el terreno la petición de subvención que formula el Ayuntamiento de Mansilla Mayor, para construir un pontón, adoptándose el mismo acuerdo referente a idéntica petición de la Junta vecinal de Fontún.

Designar al Sr. Miaja para que asista a la recepción de tres caminos vecinales.

Designar al Procurador D. Nicanor López y en caso necesario al oficial Letrado de la Corporación, para representarla en el recurso interpuesto contra el acuerdo de 9 de Abril de 1928, adhiriéndose a la Mancomunidad de Diputaciones para la construcción de caminos vecinales.

Adherirse a la petición de la Diputación provincial de Madrid solicitando se exima a las Diputaciones del cumplimiento de disposiciones, en cuanto a la provisión de vacantes por licenciados del Ejército.

Disponer se confeccionen cuatro uniformes y se adquieran tres instrumentos con destino a la Banda de Música provincial.

Abonar 600 pesetas para gastos de entierro y funeral del Secretario-Contador del Hospicio y dejar sobre la Mesa, para estudio, una comunicación de la Intervención sobre interpretación de artículos del Reglamento de Funcionarios referente a esta materia.

Aprobar una nómina de trabajos extraordinarios.

Conceder licencia a un funcionario provincial.

Expresar a D. Julio Ichaso el agradecimiento de la Corporación por su ofrecimiento de dar clase de Caligrafía, Taquigrafía y Mecanografía en el Hospicio de León, aunque ahora no son necesarios dichos valiosos servicios, por haber un Profesor y dos auxiliares de 1.^a enseñanza, estando dedicado uno de los últimos a la enseñanza de las clases de que se trata.

Facultar al Sr. Vicepresidente para que estudie y proponga en su día, la organización en dicho Hospicio de clases de Francés y otras.

Conceder al Auxiliar de Caja un aumento de 500 pesetas sobre las dos mil que disfruta, toda vez que están consignadas en presupuesto.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director de V. y O. provinciales dos instancias sobre el nombramiento de Peón para la conservación de un camino.

Desestimar la instancia de D. Pascual Sierra, recurriendo contra el nombramiento de un Ordenanza de esta Diputación.

Pasar a informe de la Ponencia nombrada al efecto varias instancias relacionadas con el Escalafón de funcionarios, y a instancia del señor Vicepresidente la reclamación de un Cajista jubilado para que se le ponga en su cargo, y la de D.^a Rosario Diez, solicitando pensión.

Considerar, teniendo en cuenta las vigentes disposiciones, de 2.^a clase la Depositaria de fondos de esta Diputación, señalando al Depositario el sueldo de 8.000 pesetas anuales.

Reconocer al Ordenanza de la Sección de V. y O. el derecho a percibir la gratificación mensual de 30 pesetas a partir desde 1.^o de Enero último, durante los meses en que atiende al servicio de la caldera de la Diputación.

Conceder moratoria a los Ayuntamientos que lo soliciten para ponerse al corriente en el pago de las atenciones provinciales; presentan-

do en cada caso concreto el expediente respectivo a la resolución de la Comisión gestora.

Ratificar la orden de la Presidencia por la que destinó a prestar servicios en el Hospicio de esta ciudad, al funcionario D. Tomás Arias.

Quedar enterada, consatisfacción, del buen resultado de los exámenes celebrados en los Hospicios provinciales.

Autorizar al Regente de la Imprenta provincial para adquirir papeles, con destino al BOLETIN OFICIAL.

Disponer que se libren al Sr. Tesorero de la Junta provincial de la Asociación de Ganaderos del reino las 4.000 pesetas consignadas para subvención.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas participando que interpone recurso dealzada contra la resolución de la Diputación que aprobó las bases para el concurso de estudios y redacción de proyectos de caminos vecinales.

Aprobar una moción del Sr. Inspector de la Imprenta provincial, por la que se declara que ninguno de los empleados de la Imprenta provincial ha sido nombrado de acuerdo con las normas de justicia señaladas en el artículo 4.^o y siguientes del Reglamento de la misma, a excepción del Regente y del Encuadernador, declarando vacantes las mencionadas plazas, las que deben anunciarse a concurso oposición, haciéndolo de acuerdo con la reforma que es indispensable hacer en la organización de la Imprenta para que ésta cumpla una misión pedagógica. A este fin solicita se le autorice para presentar en la próxima sesión la moción correspondiente.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión de 29 de Julio de 1931

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor S. de la Calzada, con asistencia de los Sres. Miaja, Lobo, Martínez, Delgado y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada, después de una aclaración hecha por el señor Secretario.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Aprobar una moción en la que constan los extremos siguientes:

Destinar al oficial Sr. Gutiérrez al Negociado de Recaudación de Arbitrios provinciales, an la vacante del Sr. Arias.

Disponer los ascensos reglamentario en el Escalafón con motivo de la vacante producida por el Sr. Calabozo, nombrar un auxiliar administrativo interino, dando cuenta a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos y nombrar una ponencia para que redacte las normas que han de regir para ascenso por oposición, entre empleados en los turnos que correspondan.

Se constituye la Comisión en sesión secreta para tratar de asuntos de régimen de interior.

Reanudada que fué la sesión pública se tomaron los acuerdos siguientes:

Desestimar la instancia de D. Julián Martínez, solicitando una subvención para reparar en parte los daños causados en un molino de su propiedad, por una avenida.

Desestimar también la petición de Joaquín Alvarez, que pide el ingreso de un hijo suyo, en la casa-cuna de Ponferrada.

Dar por concluso el expediente instruído a la demente Isidora Rodríguez por no haberse recibido varios documentos que faltaban, a pesar de haberseles reclamado a la familia reiteradamente.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares, para el presente mes.

Dar por concluso el expediente que comenzó a instruirse para la petición de que fuere concedida una cantidad al pueblo de Dragonte, para abastecimiento de aguas, por no haber remitido varios documentos que se habían reclamado, y por las mismas razones, dar asimismo por concluso un expediente análogo, incoado a instancia de la Junta vecinal de Villadecanes.

Reclamar antecedentes para re-

solver la petición de varios vecinos de Escobar de Campos, que solicitan ayuda para resarcirse, en parte, de los daños causados por una tormenta.

Conceder licencia a dos funcionarios provinciales.

Solicitar de los Poderes públicos la concesión de la gracia de indulto general, según interesan los penados de la penitenciaría del Dueso.

Pasar a la ponencia del personal la instancia de un Ordenanza, pidiendo se le nombre en propiedad.

Denegar la petición de asistencia gratuita de la Banda provincial de música a unos festejos parroquiales.

Aprobar la liquidación del camino de Fontecha a Villamañán y remitir una copia del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales a la Jefatura de Obras públicas.

Aprobar el proyecto modificado del camino de Casares a Villamañán, no autorizando la construcción al Ayuntamiento de Rodiezmo, hasta tanto no resuelva la Superioridad la instancia y acuerdo de dicho Ayuntamiento, sobre el referido asunto.

Autorizar, en cuanto lo permita el derecho que la Diputación pueda tener, a D. Evencio Morla, para extraer céspedes en un terreno del pueblo de Sotillos.

Anticipar al Conserje de la Diputación la cantidad de cien pesetas, para que pueda atender a gastos pequeños urgentes, rindiendo cuenta justificada.

Anunciar en la *Gaceta*, BOLETIN OFICIAL y Prensa local el anuncio del concurso de estudios y redacción de proyectos para la construcción de caminos vecinales.

Dirigir consulta a la Dirección general de Administración, referente a las dietas que han de percibir los Sres. Vocales, por asistencia a las sesiones.

Aprobar dos mociones del señor Vicepresidente, por las que se declara; en la primera, la libertad de los funcionarios provinciales para asociarse para fines sindicales o políticos, sin más limitaciones que las que la Constitución determine para

los ciudadanos de la República, disponiéndose en la segunda de las mociones aprobadas, que se abra una información pública, en que puedan denunciarse los actos que se consideren meredores de responsabilidad, ejecutados por la Dictadura, dándose el plazo de un mes, y a cuya información pueden acudir los empleados provinciales.

Instruir el expediente prevenido en el artículo 15 del Reglamento de funcionarios y de régimen interior de la Corporación, con motivo de una moción presentada por el señor Vicepresidente, sobre reorganización de la Inprenta provincial, informando en concepto de Letrados los Sres. Secretario y oficial mayor de la Corporación.

Aprobar el proyecto reformado de S. Pedro de Luna a Caldas y Robledo y las certificaciones por obras de conservación en el mismo, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Aprobar una moción de la Intervención, sobre concesión de moratorio a varios Ayuntamientos que lo han solicitado

El S. Pérez Casal formula peticiones de interés para el partido de Villafranca del Bierzo, contestándole la Presidencia que la Diputación está dispuesta a hacer lo posible en favor de las mismas, debiendo ser formuladas por escrito.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Agosto próximo los días 12 y 26, a las diez de la mañana.

Acto seguido se levantó la sesión. León, 18 de Septiembre de 1931. — El Secretario, José Peláez. — Vis to bueno: El Presidente, C. S. de la Calzada.

Granja Agropecuaria de la Diputación provincial de León

ANUNCIO

Disponiendo esta Granja de las semillas y tubérculos que a continuación se detallan, cuyos productos han sido seleccionados mecánicamente, se pone en conocimiento de los agricultores para que formu-

len sus pedidos, en el plazo de quince días; advirtiéndose que los precios se entienden sobre almacén en la Granja, siendo también el envase de cuenta de los solicitantes.

Trigo Manitoba, a 53 pesetas los 100 kilos.

Avena Negra, a 35 id. los 100 id.

Avena de las Ardenas, a 35 idem los 100 idem.

Patata Inglesa, Royal Kidney, muy productiva, a 3 pesetas arroba.

Patata blanca, del país, a 2,50 idem idem.

León, 10 de Octubre de 1931. — El Director, Nicostrato Vela.

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Victoriano González Vega, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 6 del mes de Octubre, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 95 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segunda*, sita en los parajes «Presa de Searín y otros», término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de las citadas 95 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de una bocamina antigua en la margen derecha del canal de la fábrica de luz eléctrica de Fontoria a 100 metros próximamente en dirección Sur de la presa de dicho canal. De este punto de partida se medirán 600 metros al S. 20° E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al O. 20° N., la 2.ª; de ésta 400 al N. 20° E., la 3.ª; de ésta 500 al O. 20° N., la 4.ª; de ésta 100 al N. 20° E., la 5.ª; de ésta 500 al O. 20° N., la 6.ª; de ésta 200 al N. 20° E., la 7.ª; de ésta 2.000 al E. 20° S., la 8.ª y de ésta con 100 al S. 20° O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.909.

León, 31 de Octubre de 1931.—
Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Victorino Gutiérrez García, vecino de Orzonaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día veintidós del mes de Octubre a las once, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llamada *Casualidad*, sita en el paraje «La Carbonera», término Orzonaga, Ayuntamiento de Matalana. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el ángulo S. O. de la mina *Mercedes*, sita en el paraje «Los Cabones», y desde dicho punto de partida, medidos sobre el límite Sur de dicha *Mercedes*, se contarán 500 metros, colocándose la 1.^a estaca que coincidirá con el ángulo S. E. de *Mercedes*, desde dicha primera, al Sur y por lo tanto en una alineación normal a la anterior se medirán 200 metros colocándose la 2.^a estaca; de ésta al O., 500 se colocará la 3.^a y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el

depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.912
León, 31 de Octubre de 1931.—
Pío Portilla.

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 31 de Octubre último, para las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 322 al 324 de la carretera de Madrid a La Coruña, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Marcelino de la Cruz, vecino de Val de San Lorenzo, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 35.860 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que por turno le corresponda de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la

condición 11.^a de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley núm. 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 31 de Octubre último, para las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 y 13 14 y de la carretera de Ponferrada a La Espina, a la de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Miguel Fernández San Martín, vecino de Villanueva de Carrizo que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 18.800 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura Obras de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 31 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la pre-

sentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.^a de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industrial Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y Real decreto ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto ley núm. 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 2 de Noviembre de 1931.
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

*
**

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 31 de Octubre último, para de reparación con riego superficial de alquitrán en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Ponferrada a La Espina, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 26.375 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que por turno le corresponda de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el artado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.^a de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industrial Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y Real decreto ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras, el contrato de trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto ley núm. 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 2 de Noviembre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Onzonilla

En poder del vecino de Vilecha, D. Francisco Alvarez, se halla depositada una vaca que se apareció extraviada el día 3 del actual, de las señas siguientes: Edad como de unos 14 años, pelo abardinado o blanco, con los cuernos algo agachados a los que llevaba atada una lía y tiene una tigeretada en la parte delantera. Lo que se hace públi-

co para conocimiento del que se crea su dueño, a fin de que pase a recogerla, previo el pago de los consiguientes gastos.

Onzonilla, a 5 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Campano.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1931 con el carácter de ordinario, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier vecino y durante igual plazo, interponer las reclamaciones que crean asistirles, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Onzonilla, a 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Campano.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por jubilación del que en propiedad la venía desempeñando, se anuncia al público para su provisión interinamente, con la dotación de 3.000 pesetas anuales y por término de quince días, a partir desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán presentar durante dicho plazo sus respectivas instancias en esta Alcaldía, acompañadas del documento que justifique pertenecer al cuerpo de Secretarios, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Mansilla de las Mulas, 6 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de méritos y por el plazo de treinta días hábiles de acuerdo

con el Real decreto de 2 de Agosto y Real orden de 11 de Noviembre de 1930 con las circunstancias siguientes:

- 1.^a Dotación de la plaza, 2.000 pesetas anuales.
- 2.^a Categoría de la misma, 3.^a.
- 3.^a Número de familias indigentes con derecho a la Beneficencia municipal, 73.
- 4.^a Censo de población, 1.744 habitantes.

Santa Colomba de Somoza, 24 de 1931. — El Alcalde, Antonio Crespo Carro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Municipal de León

Don Eduardo de Paz del Río, Abogado, Juez municipal suplente de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el juicio verbal civil n.º 378 de 1925 en ejecución de sentencia en los que figuran como demandante Don Serafín Largo Gómez, Procurador en representación de Don Domingo Díez González, industrial de esta plaza, contra Don Angel Sánchez, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado tener por nombrado al perito Don Alberto Fernández, para tasar los bienes embargados al demandado Don Angel Sánchez, y como referido demandado se halla en ignorado paradero, se inserta la presente para que dicho Sr. Sánchez nombre otro perito por su parte si no está conforme con el nombrado, dentro del segundo día; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Y de conformidad al artículo 1.484 inserto la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Eduardo de Paz del Río. — El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

O. P. — 547.

Juzgado municipal de Crémenes
Don Jesús González, Juez municipal de Crémenes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiéndose anunciado su provisión a concurso de traslado entre Secretarios y habiendo quedado vacante, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, a fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que este Municipio tiene 1.700 habitantes de hecho y 1.750 de derecho.

Crémenes, 4 de Noviembre de 1931. — El Juez municipal, Jesús González.

Juzgado municipal de Santa Marina del Rey

Don Fernando González Vélez, Juez municipal de Santa Marina del Rey, partido judicial de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, que han de proveerse en concurso de traslado y turno de categoría, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán dentro del plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca el pueblo donde preste sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.604 habitantes de hecho y 2.652 de derecho, que la

plaza que se provee no tiene otra retribución que la del arancel y que para evitar los perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Santa Marina del Rey, a 3 Noviembre de 1931. — Fernando González. — El Secretario habilitado, Justo Pérez.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Victoria Saonero Galarza, de 60 años, soltero, feriante ambulante, hijo de Eusebio y Vicenta, natural de Picasent (Valencia), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el 24 del actual a las once horas provisto de sus pruebas, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por lesiones, como denunciado.

León, 2 de Noviembre de 1931. — El Secretario habilitado, Candido Santamaría.

Requisitoria

Travesí Simón, Manuel; hijo de Francisco y de Ceferina, natural de La Bañeza (León), domiciliado últimamente en la República Argentina, comparecerá en el Cuartel de Atocha de La Coruña, ante el Juez instructor D. Gonzalo Martín del Campo, con destino en el Regimiento núm. 8, para ser notificado de la resolución favorable recaída en expediente que le instruyo por falta a concentración.

La Coruña, 3 de Noviembre de 1931. — El Juez Instructor, Gonzalo Martín.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1931